

BOLETIN OFICIAL

3/2



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.877	Salta, 24 de setiembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Manas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 1434 del 16- 8-71	— Reconócese serv. prestados por el Dr. Raúl A. Bellini en Hosp. de Niños	5429
„ „ „ 1435 „ „	— Reconócese serv. prestados por el Dr. Osvaldo A. Potenza	5429
„ „ „ 1436 „ „	— Reconócese serv. prestados por personal dependiente de Direc. de Deportes y Cultura Física ..	5430
„ „ „ 1437 „ „	— Acuérdate pensión graciable al Sr. Pedro Bonari Mateauri	5430
„ „ „ 1438 „ „	— Apruébase Resolución Nº 857-I del 28-7-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	5431
„ „ „ 1439 „ „	— Apruébase Resolución Nº 853-I del 27-7-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	5431
„ „ „ 1440 „ „	— Apruébase Resolución Nº 853-I del 28-7-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	5432
„ „ „ 1441 „ „	— Apruébase Resolución Nº 851-I del 27-7-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	5432
„ „ „ 1442 „ „	— Apruébase Resolución Nº 791-I del 13-7-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	5432
„ „ „ 1443 „ „	— Apruébase Resolución Nº 858-I del 28-7-71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	5433

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1444 del 16- 8-71 — Designase al Sr. Gervasio Chilo en Hosp. San José de Cachi	5433
" " " 1445 " " — Designase al Sr. Pedro E. Domínguez en Puesto Sanitario de Potrero Uriburu	5433
M. de Economía " 1446 " " — Apruébase contrato de locación de serv. entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Ricardo R. Urzagasti	5434
" " " 1447 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Bienestar Social, \$ 170.267,59	5435
" " " 1448 " " — Puntualízanse facultades para aplicación de la ley 4349 a la Secretaría de E. de Indust. y Comercio.	5435
" " " 1449 " " — Acuérdanse a propietarios de inmuebles de "Vivienda Familiar Propia", la exención de pago del impuesto inmobiliario	5436
M. de B. Social " 1450 " " — Apruébase el contrato de locación de serv. entre Secret. de E. de Salud Pública y el Dr. José A. Lovaglio	5437
" " " 1451 " " — Reconócense servicios prestados por personal del Hospital de Niños	5438
" " " 1452 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 332,83 a favor de la Srta. María del C. Rojas	5439
" " " 1453 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 9.720 a favor de "Diario Democracia"	5439
" " " 1454 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 122,96 a favor del Dr. Guido O. Gallegos	5439
" " " 1455 " " — Prorrógase por 5 años la pensión de la Sra. Carmen García Ramírez de Puló	5440
" " " 1456 " " — Confírmase a personal de la Planta Permanente de; Jurisdic. 4 - U. de Org. 2	5440

LICITACION PUBLICA

Nº 8369 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 333/71	5442
Nº 8368 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 334/71	5442
Nº 8336 — De Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Nº 9/71	5442
Nº 8335 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 67 DIM-71	5442
Nº 8334 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 25 DIM-71	5442
Nº 8315 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Lic. Nº 330/71	5443
Nº 8312 — Direc. General de Arquitectura de la Provincia	5443
Nº 8264 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 328/71	5443
Nº 8163 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 322/71	5443

LICITACION PRIVADA

Nº 8350 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 23	5443
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 8384 — Aronne Moisés Setti y Alfredo Pérez	5443
Nº 8251 — Héctor Zacarías Arias	5444

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 7946 — De Martín Javier Orozco	5444
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 8376 — Domingo Benjamín López	5444
Nº 8375 — Dante Jerez	5444
Nº 8370 — María Emilia Carrizo de Jiménez	5444
Nº 8367 — José Gabriel Ríos	5444
Nº 8366 — Delicia Alemán o Delicia Ventura de Alemán de López	5444
Nº 8365 — Lorenzo Fernández	5444
Nº 8364 — Guillermo Sierra	5444
Nº 8363 — Roberto Marcelino Vieyra	5445

	Pág. Nº
Nº 8361 — Virginia Cristina López de Rodas y Gabino Miguel Rodas	5445
Nº 8356 — Miguel Angel	5445
Nº 8354 — Natividad Gregoria Corrales de López	5445
Nº 8353 — Camerina Colodro de Rioja	5445
Nº 8352 — Romualda Lamas y Aurelio Lamas	5445
Nº 8351 — Lorenzo del Río Aragón	5445
Nº 8325 — José Benedetto	5445
Nº 8322 — Yala Manuel Eliseo	5445
Nº 8320 — Enrique Wacsman	5445
Nº 8319 — López Robles	5446
Nº 8308 — Pedro Nicolás Corro	5446
Nº 8291 — Gregorio Cuéllar Alvarez	5446
Nº 8290 — Cussi Susana Rufina Tejerina de	5446
Nº 8268 — Martínez Carmona Francisco	5446
Nº 8267 — Eduvigis Calvo de Delgado	5446
Nº 8254 — Santiago Barrionuevo	5446
Nº 8249 — Enrique Anacleto López	5446
Nº 8236 — Lucio Gualberto Arias	5446

REMATE JUDICIAL

Nº 8383 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Philips Argentina S.A. vs. Nasser José	5446
Nº 8381 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	5447
Nº 8380 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Carlos Alberto Román	5447
Nº 8379 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Miguel Angel Budi ..	5447
Nº 8378 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Avecilla Hnos. vs. Ulivarri Raúl	5447
Nº 8377 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.M.W. vs. Uriarte Horacio Alfredo	5447
Nº 8374 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ruarte Marta Nélica Bravo de	5447
Nº 8358 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: O.A.S.A. vs. Miguel Angel Bisbal	5448
Nº 8357 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Villarroel Peralta Jacinto vs. Gil Alberto	5448
Nº 8355 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Aquino Carlos Alberto	5448
Nº 8348 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand G. Carlos vs. Serrano Fanny Mirta Mónico de y otro	5448
Nº 8327 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Clinis Fotini Cristódulis de y otro vs. Clinis Jorge	5448
Nº 8326 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Testamentario de Torres Prado	5449
Nº 8304 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Lucía Porcel de Bonifacio	5449
Nº 8303 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Espinosa Andrés vs. Bernabé Romero	5449
Nº 8294 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Diez Héctor Mauricio c/López Bioleta Sabina ..	5449
Nº 8293 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Carrizo Manuel Heraclio vs. Amasuyo S.A. ...	5450
Nº 8233 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Laham Elías vs. Diez Benjamín	5450
Nº 8232 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Pacho Manuel Enrique	5450
Nº 8227 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	5450

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8372 — Cooperativa Gráfica Salta	5450
---	------

EDICTO PENAL

Nº 8382 — Causa c/Palma Nolberto	5450
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 8300 — García Oscar Lubín o García Oscar Luvín	5451
---	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 8359 — Nicolás Antonelli	5451
-----------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8340 — De Calchaquí S.C.S.	5451
------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8373	— Norte Industrial de Tabacos S.A. Para el día 7-10-71	5451
Nº 8371	— La Confianza Cia. Arg. de Seguros S.A. Para el día 30-10-71	5452
Nº 8360	— Avícola Salta S.A. Para el día 14-10-71	5452
Nº 8338	— De Orán Créditos S.A. Para el día 30-9-71	5452
Nº 8332	— Clínica Luis Güemes S.A. Para el día: 6-10-71	5452
Nº 8331	— Romano y Cia. S.A. Para el día 10-19-71	5453
Nº 8316	— Viñuales, Royo, Palacio y Cia. S.A. Para el día 30-9-71	5453
Nº 8311	— Calliera S.A. Salta. Para el día 27-9-71	5453
Nº 8298	— Arnaldo Etchart S.A. Para el día 29-9-71	5453
Nº 8299	— Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. Para el día 30-9-71	5453
Nº 8301	— Norte Argentino S.A. Para el día 8-10-71	5454
Nº 8270	— Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. Para el día 26-9-71	5454

BALANCE

Nº 8387	— Los Parrales S.A.	5456
Nº 8386	— Radiodifusora General Güemes S.A.	5459
Nº 8285	— Finagra S.A.	5462

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1434

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04808/71 - Cód. 66 (Corresponde).

VISTO que el Hospital de Niños solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor Raúl Atilio Bellini quien se ha desempeñado en la Categoría 11 -Personal Universitario- Médico de Guardia del citado nosocomio, en reemplazo del doctor José Segundo Ashur, en uso de licencia reglamentaria; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 y los informes emitidos por la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAUL ATILIO BELLINI en el cargo de Categoría 11 -Profesional Universitario- Médico de Guardia del Hospital de Niños, por cinco (5) guardias realizadas los días 2, 9, 16, 23 y 28 de febrero del año en curso, en reemplazo del doctor José Segundo Ashur, en uso de licencia reglamentaria, debiendo imputarse el presente gasto a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, sector 1, Part. Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 02, Parcial 5-6 - Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1435

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.657/71 - Código 73.

VISTO que la Dirección Provincial de Salud solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor Osvaldo A. Potenza en el cargo de Categoría 6 -Profesional Universitario- Director del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal;

Teniendo en cuenta que dicho profesional se ha desempeñado en reemplazo del doctor Oscar Hessling Royo, en uso de licencia por enfermedad (Art. 31, Decreto 6900/63); y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 y los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSVALDO A. POTENZA en el cargo de Categoría 6 -Profesional Universitario- Director del Hospital

"Vicente Arroyabe" de Pichanal, en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 1º de marzo del año en curso inclusive, en reemplazo del doctor Oscar Hessling Royo, en uso de licencia por enfermedad (Art. 31, Decreto 6900/63).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1436

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 04538/70, 04147/70, 04680/70, 04658/70, 04692/70, 04693/70, 04948/71. Código 66.

VISTO que el Secretario de Estado de Seguridad Social, solicita reconocimientos de servicios a favor de diverso personal que se desempeñó en la Dirección de Deportes y Cultura Física; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, Dirección de Administración y Contaduría General de la Provincia en fs. 14/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, dependientes de la Dirección de Deportes y Cultura Física, en las categorías, funciones, períodos y asignaciones que en cada caso se especifica:

Dr. Raúl Atilio BELLINI, Categoría 16, Pers. Asis., del 1/8 al 29/11/70.

Sra. Antonio Ester M. de CALABRO, Categoría 26, Pers. Adm., del 1/7 al 31/12/70.

Srta. Gloria A. AGUIRRE, Instructora, \$ 176,- mensuales, del 1/8 al 31/12/70.

Sr. Raúl C. CHAUQUI, Instructor, \$ 176,- mensuales, del 1/11 al 30/11/70.

Sr. Héctor A. SUAREZ, Instructor, \$ 176,- mensuales, del 1/11 al 30/11/70.

Sr. Oscar A. VAZQUEZ, Instructor, \$ 176,- mensuales, del 1/11 al 30/11/70.

Sr. Miguel A. LUNA, Instructor, \$ 176,- mensuales, del 1/11 al 30/11/70.

Sr. Miguel A. PERALTA, Instructor, \$ 176,- mensuales, del 1/11 al 30/11/70.

Sr. Teófilo R. BARRIONUEVO, Instructor, \$ 176,- del 1/11 al 30/11/70.

Sr. Santos A. REYNAGA, Instructor, \$ 176,- del 1/11 al 30/11/70.

Sr. Enrique AVELLANEDA, Instructor, \$ 176,- mensuales, del 1/8 al 31/12/70.

Sr. Gregorio Nicolás TAPIA, Instructor, \$ 176,- del 1/9 al 31/12/70.

Sr. Hilario Félix ARANDA, Categoría 28, Personal Obrero(del 1/8 al 31/12/70.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.965,43 (Siete mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos), a favor de diverso personal dependiente de la Dirección de Deportes y Cultura Física, en concepto de reconocimientos de servicios año 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 7.965,43 (Siete mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1437

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 000956/71 - Código 73.

VISTO que el señor Pedro Bonari Mateauri solicita a fs. 1 del expediente del rubro se le acuerde una pensión graciable por los servicios que tiene acreditados en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Bienestar Social dictamina que el señor Pedro Bonari Mateauri ha cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley 4231/67, pudiendo hacerse lugar a la pensión graciable que solicita;

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social asigna en la suma de \$ 70,- mensuales el monto de la pensión graciable;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase pensión graciable a partir del 1º de junio de 1971, y por

el término de 5 años, al señor PEDRO BONARI MATEAURI, L. E. Nº 3.870.921, con un monto mensual de \$ 70,- (Setenta pesos), de conformidad a lo establecido en la Ley 4231/67.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1438

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2390/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señorita Nélida Francisca Díaz Rauch, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 857-I de fecha 28 de julio de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar a la señorita NÉLIDA FRANCISCA DÍAZ RAUCH, L. C. Nº 9.466.698, el beneficio de una jubilación ordinaria conforme a las disposiciones de los Arts. 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338, en el cargo de Maestra Especial de la Escuela "J. J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 246,66 (Doscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º - Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713/70, cinco (5) años, nueve (9) meses y dieciocho (18) días de servicios prestados por la señorita NÉLIDA FRANCISCA DÍAZ RAUCH bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, y formular a tal efecto, cargo a la afiliada de conformidad a las disposiciones del Decreto 497/70, por la suma de \$ 5.125,44 (Cinco mil ciento veinticinco pesos con cuarenta y cuatro centavos), que la interesada deberá hacer efectivo ante esta Caja mediante el descuento mensual sobre sus haberes de jubilación una vez que comience a percibirlos del diez (10%) por ciento".

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1439

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2591/68 - Cód. 73.

VISTO el pedido formulado por la señorita Ramona Sara Quiroga; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 853-1 de fecha 27 de julio de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Convertir en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando la Jubilada Nº 1191 doña RAMONA SARA QUIROGA, de acuerdo al Art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, y reajutar su haber mensual, en la suma de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos 50/100) a partir del 8 de octubre de 1969.

"Art. 2º - Declarar prescriptos el pago de los haberes comprendidos entre el 31 de diciembre de 1968 y el 7 de octubre de 1969, de conformidad a las disposiciones del Art. 85 del Decreto Ley 77/56.

"Art. 3º - Solicitar a la Caja Nacional citada, la transferencia de \$ 1.953,02 (Un mil novecientos cincuenta y tres pesos con 02/100) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses por servicios reconocidos a la recurrente".

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1440

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 390/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Ceferina del Carmen Ferreyra de Zenteno, en concurrencia con sus hijos Carlos Florencio, Elena Ester, Blanca Azucena, Celina Susana, Victor Marcial y Margarita del Carmen Zenteno, en el cual solicita beneficio de pensión; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 853-I de fecha 28 de Julio de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del Artículo 55, Inciso a) del Decreto Ley 77/56, a la señora CEEERINA DEL CARMEN FERREYRA DE ZENTENO, Libreta Cívica Nº 3.284.579, en concurrencia con sus hijos CARLOS FLORENCIO, ELENA ESTER, BLANCA AZUCENA, CELINA SUSANA, VICTOR MARCIAL Y MARGARITA DEL CARMEN ZENTENO, en carácter de viuda e hijos menores respectivamente, del jubilado fallecido don GREGORIO VICTOR ZENTENO, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 161,44 (Ciento sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (13-12-70).

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1441

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2324/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señorita Marin Sacca, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 951-I de fecha 27 de Julio de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar a la señorita MARIN SACCA, L. C. Nº 9.467.484, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Maestra Especial de la Escuela de Menores y Aultas Nº 2 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 282,08 (Doscientos ochenta y dos pesos con 08/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Formular cargos a la interesada y a la Escuela Hogar de Ciegos "Corina Lona" de acuerdo al artículo 21 del Decreto Ley 77/56, por \$ 621,12 (Seiscientos veintiún pesos con 12/100) y \$ 714,72 (Setecientos catorce pesos con 72/100) respectivamente por servicios prestados por la recurrente entre el 22 de marzo de 1945 y el 30 de noviembre de 1947, debiendo la interesada ingresar su parte mediante el descuento del 10% de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1442

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2133/69 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Marcelino Cisneros, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 791-I de fecha 13 de Junio de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar al señor MARCELINO CISNEROS, M. I. Nº 3.780.035 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto

Ley 77/56, en el cargo de Agente de la Policía de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372/59, de \$ 306,68 (Trescientos seis pesos con sesenta y ocho centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713/70, dieciocho (18) años, dos (2) meses y quince (15) días de servicios prestados bajo el régimen de la Caja Nacional para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (fs. 7 y 8) por el señor MARCELINO CISNEROS, y formular a tal efecto, cargo al afiliado de conformidad al Decreto 497/70, por la suma de \$ 16.055,36 (Dieciséis mil cincuenta y cinco pesos con treinta y seis centavos), cargo que deberá hacer efectivo mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1443

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1444/69 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Emeterio Milagro Rodríguez, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 858-I de fecha 28 de Julio de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar al señor EMETERIO MILAGRO RODRIGUEZ, Mat. Ind. Nº 3.889.848, el beneficio de una jubilación por incapacidad en acto de servicios conforme a las disposiciones del artículo 31, inciso b) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Agente asimilado a Cabo de la Policía de la Provincia de acuerdo a la Ley 3353, con un haber mensual determinado de conformidad a la Ley 3372, de \$ 381,67 (Trescientos ochenta y un pesos con sesenta y siete centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1444

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13005/71 - Cód. 67.

VISTO que el Asistente en Atención Médica -Zona Oeste- de la Dirección Provincial de Salud, solicita la designación del señor Gervasio Chilo, para que se desempeñe como Chófer del Hospital "San José" de Cachi, por las necesidades que demanda el Servicio para su normal desenvolvimiento; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes de Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor GERVASIO CHILO, L. E. Nº 7.247.063, Clase 1938, en la Categoría 23, Personal de Servicio como chófer del Hospital "San José" de Cachi, en cargo vacante por creación en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1445

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 11626/71 y 13230/71 - Código 67.

VISTO que la Dirección Provincial de Salud solicita la designación del señor Pe-

dro Eduardo Domínguez para desempeñarse en el cargo de Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico, como Enfermero del Puesto Sanitario de Potrero de Uruburu; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2/vta. y los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor PEDRO EDUARDO DOMINGUEZ, L. E. Nº 8.195.604, Clase 1944, Reg. Profesional Nº 600 (Dpto. Provincial de Enfermería), en la Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico, Enfermero del Puesto Sanitario de Potrero de Uruburu, en cargo vacante existente por creación en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1446

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Ricardo Remigio Urzagasti y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor CESAR RODOLFO LAVIN y el señor RICARDO REMIGIO URZAGASTI, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor CESAR RODOLFO LAVIN, que en adelante se denominará El Gobierno, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad, por una parte y el señor RICARDO REMI-

GIO URZAGASTI, M. I. Nº 3.981.476, C. 1912, con domicilio en calle Dionisio Puch Nº 117 (Monoblock "A", 7º Piso, Dpto. 26) también de esta ciudad, que en adelante se denominará El Contratado, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, ajustado a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará como Agente Centralizador del patrimonio del Ministerio de Economía, con las atribuciones, facultades y obligaciones que fija el Decreto Nº 3116/58, con dependencia directa del Ministerio de Economía, para contralor patrimonial de todo el ámbito de la Jurisdicción 2: Ministerio de Economía y en coordinación con la Oficina de Patrimonial de Contaduría General de la Provincia.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de autoridad competente.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado mediante decreto y hasta el 21/XII/71.

"CUARTA: El Gobierno abonará a El Contratado, la suma de Seiscientos pesos (\$ 600,-), mensuales, como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"QUINTA: El Gobierno podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de dicho traslado, de acuerdo con el régimen establecido por Decreto Nº 930 y conforme a la escala de sueldos.

"SEXTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ni del Instituto Provincial de Seguros.

"SEPTIMA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención nimpositiva que corresponda.

"OCTAVA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"NOVENA: El Gobierno podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares citados 'ut-supra' y se someten a la jurisdicción contencioso - administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Dr. CESAR RODOLFO LAVIN, Secretario de Estado de Hacienda - Ministerio de Economía. — Fdo.: RICARDO REMIGIO URZAGASTI".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización Nº 1, Finalidad 1, Función 01, Principal 3: Servicios, Sección 0, Sector 1, Parcial 16 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1447

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2390/71.

VISTO el presente expediente relacionado con las rendiciones de cuenta de "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta Convenio SEPAC y Gobierno de la Provincia" del Ministerio de Bienestar Social, correspondientes al Ejercicio 1969, por un importe total de \$ 170.267,59 conforme a las comunicaciones del Tribunal de Cuentas obrantes a fs. 1/3; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer las mismas a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde se disponga el reconocimiento, liquidación y pago del importe antes indicado;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 170.267,59 (Ciento sesenta mil doscientos sesenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos) a favor del Ministerio de Bienestar Social, en concepto de rendiciones de cuenta Nros. 2126, 2124 y 2125 "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta Convenio SEPAC y Gobierno de la Provincia" - Ejercicio 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por

su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 170.267,59 (Ciento sesenta mil doscientos sesenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Parcial 1, Principal 5. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 16 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1448

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-00456/69.

VISTO la Ley Nº 4349 de Promoción Comercial destinada a la transformación estructural de los sistemas de comercialización, para alcanzar el cumplimiento de su función social con un máximo de eficiencia económica; y,

CONSIDERANDO:

Que la autoridad de aplicación debe estar facultada, tanto para dictar reglas de aplicación e interpretación de la ley, como para ejecutar los actos necesarios para su correcta administración,

Que es necesaria la adopción de disposiciones reglamentarias que aseguren su aplicación de conformidad con el espíritu y finalidad que inspiraron su legislación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley número 4349, queda facultada —por intermedio de su Dirección de Comercio— para:

- a) Establecer los ramos que deberán comercializar obligatoriamente los comerciantes u organizaciones comerciales comprendidas en la ley;
- b) Dictar instrucciones y cursar circulares a los comerciantes comprendidos en las previsiones de la ley, sobre la debida interpretación y aplicación de la misma, y de las normas reglamentarias; así como sobre tipificación y exhibición de mercaderías, pesos y medidas, envases y reglas de funcionamiento;
- c) Reglar y autorizar la prescindibilidad de los sistemas de autoservicio o auto-selección.

- d) Resolver en cada caso la procedencia de los beneficios que se soliciten, pudiendo exigir a las organizaciones comerciales que soliciten su inclusión en el régimen de la ley, los estudios previos que resulten necesarios para justificar la conveniencia social y la factibilidad de los proyectos;
- e) Disponer y realizar las verificaciones a que autoriza el Art. 14º de la Ley;
- f) Establecer el registro de entidades enumeradas en el Artículo 2º de la Ley y dictar normas de organización y procedimiento para su funcionamiento.

Art. 2º — Se considerará cumplido el requisito de unidad en la dirección de la compra, venta y administración, para los distintos supuestos en que la Ley lo exige, cuando se reúnan los siguientes extremos:

- a) Que la persona o sociedad responsable sea propietaria, locataria, o por cualquier otro título jurídico tenga el uso exclusivo del inmueble donde funciona la organización comercial;
- b) Que esa misma persona o sociedad, exp'ote en forma directa el servicio, salvo en lo que respecta a los concesionarios autorizados de conformidad con el Artículo 3º.

Art. 3º — La explotación de los rubros que establezca el órgano de aplicación en los casos que la Ley requiere la unidad a que se refiere el artículo 2º podrá efectuarse mediante concesionarios, siempre que:

- a) Las superficies destinadas a esta modalidad no superen el 10% de los locales de venta con una superficie mayor de 450 m²., ni el 5% en los locales con una superficie menor.
- b) Que las concesiones sean otorgadas por tiempo determinado, y por períodos no mayores a los fijados por el órgano de aplicación, según las categorías de productos o servicios que se trate.

Art. 4º — Los beneficios del Artículo 10º de la Ley podrá alcanzar a los depósitos que no se encuentren anexos a los locales de venta, siempre que se acredite que cumplen únicamente funciones complementarias de la explotación principal.

Art. 5º — Las firmas inscriptas en el registro a que se refiere el Inc. f) del Artículo 1º, deberán remitir a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, copia de la memoria y balance anuales; asimismo cada vez que se lo solicite deberán proporcionar información sobre montos de compras y ventas por rubros y precios. Además deberán comunicar todo cambio de los datos proporcionados al solicitar la inscripción.

Art. 6º — El órgano de aplicación dictará normas sobre los elementos que deberán tener las organizaciones comerciales a disposición del público, para constatar los pesos y medidas de los artículos que vendan.

Art. 7º — Ante la pérdida de las franquicias impositivas o la eliminación del Registro, los afectados podrán interponer recurso de reconsideración o revocatoria ante la autoridad de aplicación dentro de los 15 días de notificados dichos pronunciamientos.

Art. 8º — Reajústase a partir de la fecha del presente decreto el valor consignado como superficie destinada a depósito, acondicionamiento y fraccionamiento de mercaderías e instalaciones de frío a que hace referencia el Artículo 2º, Inc. b), el cual queda fijado en 50 m².

Art. 9º — Los comerciantes u organizaciones comerciales que usen indebidamente las denominaciones de los establecimientos descriptos en el Artículo 2º, se harán pasibles de las siguientes sanciones, que podrán ser impuestas, independiente o conjuntamente según resulte de las circunstancias del caso:

- a) Multa de \$ 100,- a \$ 100.000,-;
- b) Secuestro de papelería, impresos, etc. utilizados indebidamente con algunas de las denominaciones a que hace referencia el Artículo 2º de la Ley;
- c) Clausura del establecimiento por un plazo de hasta seis (6) meses siempre que no se afecte el abastecimiento.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Cornejo

Salta, 16 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1449

Ministerio de Economía

Expte. 22-11163/69 y agregados

VISTO las presentes actuaciones en las que propietarios de inmuebles que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia", gestionan ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles cuya exención solicitan sus propietarios fueron adquiridos mediante préstamos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, encuadrándose por tal razón en las disposiciones del art. 56 del Decreto Ley Nacional Nº 13128 de fecha 22-10-1957 y art. 52 del Decreto Ley Nacional Nº 6393 del 29-4-1958, reglamentario de la Ley Orgánica de dicha institución, por lo que corresponde acordar lo peticionado, conforme lo aconseja la repartición fiscal respectiva por intermedio de su Asesoría Letrada y por Fiscalía de Gobierno a fs. 49;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a los propietarios de inmuebles situados en esta capital que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia" y que se detallan seguidamente, la exención de pago del impuesto inmobiliario, por el término de cinco (5) años, en virtud de que los mismos se encuentran comprendidos en los beneficios que les otorga el artículo 56 del Decreto Ley Nacional Nº 13128 de fecha 22-10-1957 y artículo 52 del Decreto Ley Nacional Nº 6393 del 29-4-1958, reglamentario de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional;

Expte. Nº	Beneficiario	Catast.	A Partir del Año
22-11163-69	Juan Manuel Quartin	60912	1969
22-12837-70	César Abrehú Brizuela	17753	1969
22-16975-70	Roberto Correa	60915	1970
22-17414-70	Elina Fernández de Quiroga	66539	1968
22-17223-70	Cleodimiro Martín Barrios	61112	1969
22-17727-70	Inocencio René Rodríguez	61113	1969
22-18067-70	Giannino Dorigato	22271	1966
22-18329-70	Rubén Banegas Arancibia	60970	1969
22-19613-70	Isaac Portal	61133	1969
22-19863-70	Milagro Jaime	61183	1969
22-19870-70	Humberto Parrón y María F. Cuéllar de Parrón	40391	1968
22-20639-70	Vicente Sánchez y Sra.	40496	1968
22-20283 70	Goritzia Antonia Cardozo de Medrano	61256	1968
22-20836-70	Damián Guillermo López y Martha L. Monteros de López	40462	1968
22-20970-70	Néstor Bernardo Moya	65380	1968
22-21633-70	Eugenio Duarte	60966	1969

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 16 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1450

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03231/71 - Cód. 66

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública en representación de la Provincia de Salta y el Dr. José Antonio Lovaglio; y

Teniendo en cuenta los informes de Dirección General de Administración de Personal, Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de servicios celebrado entre la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA, en representación de la Provincia de Salta, y el Dr. JOSE ANTONIO LOVAGLIO, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. MARIO JOSE BAVA, en adelante denominada LA PROVINCIA por una parte, y el Dr. JOSE ANTONIO LOVAGLIO, de nacionalidad argentino, L. E. Nº 75.200, Matrículo Profesional Nº 221, domiciliado en calle Vicario Toscano Nº 156 de Cafayate, en adelante llamado EL CONTRATADO, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: EL CONTRATADO se desempeñará en el Valle Calchaquí, de los Departamentos de Cafayate, San Carlos y Molinos, con sede en Cafayate, por el período comprendido entre el 1º de junio de 1971 y el 31 de diciembre de 1971, de lunes a viernes, como Coordinador en la Lucha anti Chagas Mazza; debiendo además colaborar con el Servicio de Cirugía del Hospital de Cafayate, cuando ello sea necesario.

"SEGUNDO: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquellos que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicio.

"TERCERO: LA PROVINCIA abonará al Contratado por mes vencido la suma de Seiscientos pesos (\$ 600,00) mensuales, como única retribución por sus servicios, computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTO: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen del Instituto Provincial del Seguro, no hacer aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTO: EL CONTRATADO tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto Nº 6.900/63.

"SEXTO: En caso de que LA PROVINCIA disponga el desplazamiento de EL CONTRATADO dentro de su jurisdicción, para efectuar comisiones de trabajo como Coordinador de la Lucha anti Chagas Mazza, ésta deberá darle medios de movilidad y abonarle en cada caso los viáticos correspondientes de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMO: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVO: LA PROVINCIA podrá rescindir este contrato mediante telegrama colocio-

nado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación o extra judicial previa, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENO: EL CONTRATADO prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: LA PROVINCIA en Avenida Belgrano 1349 y EL CONTRATADO en Vicario Toscano 156, Cafayate, respectivamente, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los 27 días del mes de mayo del año 1971.

"Fdo.: Dr. JOSE ANTONIO LOVAGLIO - Fdo.: Dr. MARIO JOSE BAVA".

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3, 4 y 6, Sub-Parcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 16 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1451

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04402/70 - Cód. 66

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal dependiente del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados en las presentes actuaciones y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. MARTINA BALLON DE CAYATA, L. C. Nº 6.344.678, en el cargo de categoría 23 - Personal Asistencial del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre de 1970 inclusive, por razones de imprescindibles necesidades de servicios.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. JUANA JESUS ALINCASTRO DE SOLORZANO, L. C. Nº 2.275.641 en el cargo de categoría 23 - Personal Asistencial del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre de 1970 inclusive, por razones de imprescindibles necesidades de servicios.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. GLADYS ALTAMIRANO, L. C. Nº 10.167.030, en el cargo de categoría 23, Personal Asistencial del Hospital de Niños, en el pe-

riodo comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre de 1970 inclusive, por razones de imprescindibles necesidades de servicios.

Art. 4º — Reconócenos los servicios prestados por la Srta. MARIA DEL CARMEN ROJAS, L. C. Nº 3.930.792, en el cargo de categoría 28 - Personal de Servicios del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre de 1970 inclusive, por imprescindibles razones de servicios.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. CARMEN ENRIQUETA FARFAN, L. C. Nº 6.722.414, en el cargo de categoría 28, Personal de Servicio del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre de 1970 inclusive, por razones de imprescindibles necesidades de servicios.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el señor CARLOS ALBERTO SERRANO, L. E. Nº 5.409.262, en el cargo de categoría 28 - Personal de Servicios del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre inclusive de 1970, por razones de imprescindibles necesidades de servicios.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARIANA DIAZ, L. C. Nº 5.267.539, en el cargo de categoría 28 - Personal de Servicio del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre de 1970 inclusive, por razones de imprescindibles necesidades de servicios.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. FIDELA PASTORA SOSA DE ACUÑA, L. C. Nº 10.167.303, en el cargo de categoría 28 - Personal Asistencial del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre de 1970 inclusive, por razones de imprescindibles necesidades de servicios.

Art. 9º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.885,09 (Cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos con nueve centavos), a favor de diverso personal dependiente del Hospital de Niños, en concepto de reconocimiento de servicios, durante el tiempo comprendido entre el 15 de agosto al 28 de octubre de 1970.

Art. 10. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la suma de \$ 4.885,09 (Cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos con nueve centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a sus beneficiarias, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la DEUDA PUBLICA - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 1971.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarías de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 12. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavín

Salta, 16 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1452

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12327/71 - Cód. 67

VISTO el reconocimiento de servicio solicitado a favor de la Srfa. María del Carmen Rojas Personal de Servicio del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Director Provincial de Salud y lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA DEL CARMEN ROJAS - Categoría 28 - Personal de Servicio del Hospital de Niños, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 1970 y el 31 de diciembre de 1970, por un importe de \$ 332,83 (Trescientos treinta y dos pesos con 83/100).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 332,83 (Trescientos treinta y dos pesos con 83/100), a favor de la Srta. MARIA DEL CARMEN ROJAS, en concepto de reconocimiento de servicios, durante el tiempo comprendido entre el 19 de noviembre de 1970 y el 31 de diciembre de 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 332,83 (Trescientos treinta y dos pesos con 83/100), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda hacerla efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Deuda Pública - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarías de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavin

Salta, 16 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1453

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que la Dirección de Prensa de la Provincia solicita la liquidación de la Factura Nº 3733 de fecha 18 de junio de 1971, por la suma de \$ 9.720 (Nueve mil setecientos veinte pesos), relacionada con la publicación de avisos oficiales en el "Diario Democracia";

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración en fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pago de la factura Nº 3733 de fecha 18 de junio de 1971, por la suma de \$ 9.720 (Nueve mil setecientos veinte pesos), presentada por el "Diario Democracia", en concepto de publicación de avisos oficiales.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 9.720 (Nueve mil setecientos veinte pesos) para que esta a su vez, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al "Diario Democracia", por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1454

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.288/71 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Guido Oscar Gallegos; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. GUIDO OSCAR GALLEGOS en el cargo de categoría 12 - Personal Asistencial, como Médico de Guardia Profesional Universitario del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias de 24 hs. c/u, realizadas los días 24 y 31 de octubre de 1970, en reemplazo del Dr. Antonino Portal quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 122,96 (Ciento veintidós pesos con noventa y seis centavos), a favor del Dr. GUIDO OSCAR GALLEGOS en concepto de reconocimiento de servicios por dos (2) guardias de 24 hs. c/u, realizadas los días 24 y 31 de octubre de 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 122,96 (Ciento veintidós pesos con noventa y seis centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la DEUDA PUBLICA, Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarías de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Lavín

Sosa

Bava

Salta, 16 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1455

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05918/71 - Cód. 66 y agregados

VISTO que la Sra. Carmen García Ramírez de Puló, solicita prórroga y aumento de pensión graciable, concedida por ley 4180, de fecha 7-12-66; y

Teniendo en cuenta el informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 18;

Atento a la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Seguridad Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco (5) años, a partir del 19 de octubre de 1971, la pensión graciable que goza la señora CARMEN GARCIA RAMIREZ DE PULO, con un haber mensual incrementado en la suma de \$ 150,00 (Ciento cincuenta pesos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Salta, 16 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1456

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12675/71 - Cód. 67

VISTO que de la división del presupuesto global único que regía durante el desarrollo del Ejercicio 1970, en las Unidades de Organización 1, 2 y 3 del presente Ejercicio se han producido una insuficiencia de alrededor de treinta cargos en la Categoría 23 - Personal de Servicio dentro de la Unidad de Organización 2, para incorporar al personal de las distintas reparticiones de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de solucionar dicho problema y otros que se presentan, se analizó previamente las disponibilidades presupuestarias vigentes a partir del 1-1-71, en otras categorías de Personal Administrativo y Técnico, Profesional Universitario y Obrero y de Maestranza, para proponer movimientos de personal en base a requerimientos de algunos servicios o a formulaciones emergentes de la Dirección Provincial de Salud, con miras a jerarquizar la responsabilidad que exigen los puestos sin descuidar los merecimientos de quienes los ocupan;

Que es necesario adecuar en las categorías previstas por la Ley de Presupuesto Nº 4386, a regir para el Ejercicio 1971, al Personal de los servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Confirmase al siguiente personal, a partir de las fechas que en cada caso se especifican en las dependencias, categorías y subparciales que se consignan y como Personal de la Planta Permanente de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Ejercicio 1971:

Dirección Provincial de Salud

DIRECCION:

Todos a partir del 1 de enero de 1971.

Martínez, Catalina Velázquez de	Cat. 11-02
Vilte, Modesta	„ 15-02
Liquín, Santiago	„ 21-02
Zerdán, Amalia	„ 21-02
Ibáñez, Angel	„ 21-02
Fernández, María I. Flores de	„ 21-02
Arapa, Lidia Tolaba de	„ 22-11

Dirección de Odontología:

A partir del 1-1-71.

Ramos, Olga B. Alvarez de	Cat. 17-02
---------------------------	------------

Asistencia Zona Centro

DIRECCION:

A partir del 1-1-71.

Echenique, Raquel Wacsman de	Cat. 7-02
Gurrero, Alba G. Montes de	„ 17-02
San Millán, Cristóbal D.	„ 17-02

Policlínico Regional "San Bernardo"

A partir del 1-1-71.

Toledo, Pastora Romana	Cat. 14-02
Agudo, Delicia de la Vega de	„ 21-02
Ibáñez, Rogelia Soria de	„ 23-02
Albornoz, Mercedes Diez de	„ 23-02
García, Francisco Gaspar	„ 23-02
Ibáñez, Susana Guerra de	„ 23-02
Canchari, Félix	„ 22-10
Cruz, José Rosendo	„ 22-10
Vázquez, Gerardo	„ 23-10

Hospital de Niños

A partir del 1-1-71

Peralta, Miguel Angel	Cat. 23-02
Retambay, Juana Guaymás de	„ 23-02

Dirección de Maternidad:

A partir del 1-1-71
 Calvetti, Romona Cordeiro de Cat. 23-02
 Damir, Adriana G. " 23-02

Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles

A partir del 1-1-71
 Lauthier, Enriqueta Canabal de Ca. 19-02
 Delgado, Dominga Inés " 23-02
 Tejerina, Inés " 23-02
 Flores, María Angélica " 23-02
 Nicoloff, María Josefa " 23-02
 Manzur, Margarita B. Bernasconi " 23-02
 Domínguez, Evelia L. Yapura de " 23-02
 Escalante, Rosa Díaz de " 23-02
 Escalante, Casilda Guzmán de " 23-02
 Colina, Sebastián " 23-10

Jefatura de Consultorios Periféricos:

A partir del 1-1-71
 Paz, Zoila Guillermina Cat. 7-02
 Serra, Marta Freyra de " 17-02
 Bertuzzi, Ana M. Cattivelli de " 23-02

Asistencia Zona Oeste:**DIRECCION:**

A partir del 1-1-71
 Aramayo, Nicolasa A. Cat. 17-02

Hospital "Dr. Joaquín Corbalán - R. de Lerma

Soto, Zulema, Categ. 23-02, a partir del 1-1-71.

Hospital "San José" de Cachi:

A partir del 1-1-71
 López, Perseveranda Farfán de Cat. 23-02

Estación Sanitaria de Guachipas:

A partir del 1-1-71 al 31-3-71 inc.
 Iparraguirre, Elizabeth Lelia Cat. 5-02

A partir del 1-1-71
 Oyarzún, Cora Selva Chaya Cat. 22-02
 Iparraguirre, Elizabeth Lelia " 5-09
 A partir del 1-4-71

Estación Sanitaria de Campo Quijano:

A partir del 1-1-71
 Ponce, Leontina P. Suárez de Cat. 23-02

ASISTENCIA ZONA SUD**Hospital "El Carmen" de Metán:**

A partir del 1-1-71
 Biurrun, Victoriano R. Cat. 15-02

Hospital "M. F. de Cornejo" de R. de la Frontera

A partir del 1-1-71
 Alvarez, Teodora Ontiveros de Cat. 23-02

Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón:

A partir del 1-1-71
 Paz, Adela Antonia Zelaya de Cat. 22-11

ASISTENCIA ZONA NORTE:**Hospital "San Roque" de Embarcación:**

A partir del 1-1-71
 Díaz, Antonia Cat. 23-02

Direc. General de Servicios Técnicos Auxiliares:

A partir del 1-1-71
 Bouhid, Nélide Cat. 4-02
 Escalante, Dardo " 6-02
 Briones, María Teresa " 6-02

A partir del 16-3-71

A partir del 1-1-71
 De La Rosa, Elena Otero de " 14-02
 Martínez, Lorenzo Eduardo " 15-02
 Molina, Juliana M. Poliche de " 19-02
 Mosqueira, Deolinda Pérez de " 20-02
 Regis, Clara " 21-02
 Acosta, Rita Teresa Barrios de " 22-02
 Vargas, Jesús " 22-02
 Dib, Betty Gómez de " 22-02
 Sanguedolce, Ana María " 22-02
 Rada, Teresa Odilia " 22-02
 Morales, Susana L. López de " 22-02
 Kotting, José Luis " 22-02
 Juárez, Leonor Taritolay " 23-02
 Riba, Miguel Ignacio " 10-09

Direc. de Patronatos y Asistencia Social de Men.:

A partir del 1-1-71
 Robino, Isabel García de Cat. 14-02

Dirección de Obra Social:

A partir del 1-1-71
 Corbalán, Juan Carlos Cat. 23-02

Art. 2º — Déjase establecido que la confirmación del personal que se menciona a continuación, dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 2195 de fecha 31-3-71, es en las categorías y subparciales que se detallan seguidamente, y no como se consignara en el citado instrumento legal:

Dirección Provincial de Salud:**DIRECCION:**

A partir del 1-1-71
 Adimberg, Carmen Cruz de Cat. 15-02
 Ríos, Nelly A. López de " 12-02

ASISTENCIA ZONA CENTRO:**Dirección de Maternidad:**

A partir del 1-1-71.
 Sosposa, Nemesio Cat. 20-11

ASISTENCIA ZONA SUD:**Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal**

A partir del 1-1-71
 Mimessi Elías, Juliet Cat. 18-02

Instituto de Endocrinología:

A partir del 1-1-71
 Molina, Martín Mariano Cat. 19-10

Direc. de Patronato y Asistencia Social de menor.

A partir del 1-1-71.
 Velázquez, Zulema Cat. 17-02

Art. 3º — Promuévese a partir del 16-3-71, al siguiente personal Administrativo y Técnico, de la Dirección Provincial de Salud (Dirección), en cargos vacantes existentes en presupuesto y según se discrimina seguidamente:

GAMBOA, Raúl, de categoría 9; a categoría 7, en cargo vacante dejado por la Srta. María Teresa Briones.

ELIAS, Olga García S. de: De Categoría 11; a categoría 9, en vacante por promoción del Sr. Raúl Gamboa.

Art. 4º — Dispónese que a partir del 16-3-71, la Sra. JACINTA ALVAREZ DE AYALA: Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico de la Unidad de Organización 1; pase a revistar con carácter de promoción, en la Categoría 11 - Per-

sonal Administrativo y Técnico, en cargo vacante por promoción de la Sra. Olga García de Elías.

Art. 5º — El gasto que demande lo consignado en los puntos 3º y 4º, se deberá afectar a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia: Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 02.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 8369 F. Nº 0930

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 333/71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Acceso a la Ciudad de General Güemes por la Ruta 34, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 82.000,00. Depósito de garantía: \$ 820,00. Precio pliego: \$ 800. Plazo de obra: 90 días corridos. Expte. 10618-L-1971.

Presentación propuestas: 18 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 28,40 e) 24-9 al 15-10-71

O.P. Nº 8368 F. Nº 0931

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 334/71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Acceso Sud a la Ciudad de Salta por la Ruta Nacional Nº 9, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 614.500,00. Depósito de garantía \$ 6.145,00. Precio pliego: \$ 30,00. Plazo de obra: 120 días corridos. Expte. 1269-V-1971.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 28,40 e) 24-9 al 15-10-71

O. P. Nº 8336 F. Nº 0926

HOSPITAL DE ZONA

JOAQUIN CASTELLANOS

General Güemes (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71 para el día 5 de octubre de 1971 a horas 17 para adquisición de alimentos y productos agropecuarios partida 1010/001 des-

tinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en General Güemes (Salta) dirigirse por pliego e informes al mencionado Hospital.

Vallaro

Secretario Administrativo

P. L. 18.188, 14,40 e) 22 al 24-9-71

O. P. Nº 8335 F. Nº 0927

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIM-71, hasta el día 15 de octubre de 1971 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general del edificio fiscal de METAN (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 38.000.

Valor del Pliego: Pesos 10.

Importe de Garantía: Pesos 380.

Dep. de Ing. y Mant.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22 al 24-9-71

O. P. Nº 8334 F. Nº 0928

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 25 DIM-71, hasta el 15 de octubre de 1971 a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción y provisión de una casilla para estafeteros en la estación METAN (Provincia de Salta) F.C.G.B.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 9.195,24.

Valor del Pliego: Pesos 10.

Importe de Garantía: Pesos 91,95.

Dep. de Ing. y Mant.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22 al 24-9-71

O. P. Nº 8315

F. Nº 0923

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 330/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 34 - TRAMO: RIO JURAMENTO - RIO CABEZA DE BUEY - Km. 1376,6 - Km. 1416,6 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta, Pesos 704.365 00. Depósito de garantía: Pesos 7.044,00. Precio pliego: \$ 30,00. Plazo de obra: 8 meses (Expte: 8534-5º-1971).

Presentación de propuestas: 8 de octubre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 14,40

e) 20-9 al 8-10-71

O. P. Nº 8312

F. Nº 922

**DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE ECONOMIA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Provisión Agua Corriente a Finca Independencia - Tanque Elevado de Hº Aº 150 M3. Salta-Capital", por el sistema de ajuste alzado y con un presupuesto de \$ 44.813,51 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos trece pesos con cincuenta y un centavos).

La apertura de las ofertas se realizará en la sede del organismo, Lavalle Nº 550 - Salta, el día 5 de octubre a horas 11 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado.

Precio del Legajo: \$ 40,00.

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40

e) 20 al 24-9-71

O. P. Nº 8264

F. Nº 0916

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 328/71, para la ejecución de las obras en la ruta 9. TRAMO ALTO LA SIERRA - LIMITE CON JUJUY - SECCION: Km. 1633,7 - Km. 1645,6 - (Construcción base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 354.373,00. Depósito de garantía pesos 3.544,00. Precio Pliego: 20,00. Plazo obra: 6 meses (Expte. 8058-5º-1971). Presentación propuestas: 1º de octubre de 1971 a las 15, en la sala de licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40

e) 16-9 al 1º-10-71

O.P. Nº 8163

F. Nº 0897

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 322/71 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 16 - Tramo: Joaquín V. González - Ceibalito - Sección: Km. 609,2 a Km. 626,9 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

\$ 304.259,00. Depósito de Garantía: \$ 3.043,00. Precio Pliego: \$ 20,00. Plazo de obra: 5 meses (Expte. 8059 - 5º - 1971). Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 28,40

e) 2 al 27-9-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 8350

F. Nº 0929

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Privada Nº 23, para el día 8 de octubre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para efectuar la adquisición de Muebles de Escritorio, con destino a la DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD y ASESORIA LETRADA, dependiente de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones en pesos 10, sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta del mismo en Avda. Belgrano Nº 1300, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Of. de Com. Direc. Gral. de Adm.
Min. de Bien. Social

P. L. 18.188, 14,40

e) 23 y 24-9-71

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 8384

T. Nº 7573

Ref.: Expte. Nº 6243-C-67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ARONNE MOISES SETTI, ROBERTO Y ALFREDO PEREZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 15 Has. sobre un total de 35.1317 Has. del inmueble rural denominado Fracción "C" de San Joaquín, catastro Nº 1666, ubicado en el partido de El Típal, Departamento de Chioana, con una dotación de 11.250 ls./seg. a derivar del río Agua Chuya, margen derecha por acequia sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Direc. de Colon. Riego, 10 de setiembre/1971.
 Carlos A. López, Secretario General - Direc.
 Colonización y Riego. - Teresa S. de Urrea, Re-
 gistro de Aguas.
 Imp. \$ 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8251 T. Nº 7453
 Ref.: Expte. Nº 34-12699/A/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR ZACARIAS ARIAS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 7,7786 Has. del inmueble denominado Lote Nº 17 fracción de la Fca. El Encón - catastro número 4455- del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,08 ls/seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de una acequia comunera

y sujeto a las disposiciones establecidas por el Art. 217 del Código de Aguas. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Carlos A. López, Secretario General.
 P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 28-9-71

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 7946 S. C. Nº 0273
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Sr. Martín Javier Orozco, titular del registro número 20, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 16 de agosto de 1971. Juan Pablo Arias, Presidente - Andrés Figueroa Solá, Secretario.
 Sin cargo e) 19-8- al 4-10-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 8376 T. Nº 7569
 El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Jorge González Ferreyra, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO BENJAMIN LOPEZ, Expte. número 57.751/70, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.
 Imp. \$ 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8375 T. Nº 7568
 El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra., Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DANTE JEREZ, Expte. Nº 5.275/70, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 3 de agosto de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.
 P. L. 18.188, 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8370 T. Nº 7563
 El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CARRIZO de JIMENEZ a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. número 45813/70. Salta, abril 13 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
 P. L. 18.188, 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8367 T. Nº 7562
 El señor Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de JOSE GABRIEL RIOS" Expte. Nº 46568/71, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre 17 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
 P. L. 18.188, 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8366 T. Nº 7561
 El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán) cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DELICIA ALEMAN o DELICIA VENTURA ALEMAN DE LOPEZ para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. Metán, 16 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.
 P. L. 18.188, 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8365 T. Nº 7560
 El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LORENZO FERNANDEZ para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. Metán, 31 de agosto de 1971. Dra. Olga R. Gómez Salas, Secretaria.
 P. L. 18.188, 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8364 T. Nº 7559
 El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita a los herederos, acreedores y legatarios de GUI-

LLERMO SIERRA, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. Metán, 31 de agosto de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8363 T. Nº 7558

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO MARCELINO VIEYRA, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. Metán, 1º de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8361 T. Nº 7556

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA CRISTINA LOPEZ DE RODAS y de don GABINO MIGUEL RODAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio Expte. Nº 47.172/71, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, setiembre 21 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-9 al 6-10-71

O. P. Nº 8356 T. Nº 7551

El doctor Armando Abel Navarro Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, mayo de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-9 al 6-10-71

O. P. Nº 8354 T. Nº 7549

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Natividad Gregoria Carrales de López (Expediente Nº 42.342/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, 26 de julio de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-9 al 6-10-71

O. P. Nº 8353 T. Nº 7547

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la

señora CAMERINA COLODRO DE RIOJA, cuyo juicio sucesorio, Exp. Nº 23.601 se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos se publicarán por diez días. Salta, agosto 4 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-9 al 6-10-71

O. P. Nº 8352 T. Nº 7546

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDA LAMAS y AURELIO LAMAS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 31 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-9 al 6-10-71

O. P. Nº 8351 T. Nº 7545

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DEL RIO ARAGON, Expte. número 6972/71, y publíquese edictos por diez días. Salta, 3 de setiembre de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-9 al 6-10-71

O. P. Nº 8325 T. Nº 7518

Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEDETTO. Publíquese por diez días. Salta, 13 de agosto de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-9 al 4-10-71

O. P. Nº 8322 T. Nº 7515

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza en el término de diez días, a herederos y acreedores de: "Yala Manuel Eliseo y Yala Zoila Vega de" Expte. 10.334/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de agosto de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 21-9 al 4-10-71

O. P. Nº 8320 T. Nº 7514

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Enrique Wacsman para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, setiembre 7 de 1971. — Escr. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 21-9 al 4-10-71

O. P. Nº 8319 T. Nº 7513

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Eusebio López Robles para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, setiembre 16 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 21-9 al 4-10-71

O. P. Nº 8308 T. Nº 7507

La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación; Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLAS CORRO, Expte. Nº 42.794/71. Publíquese por diez días. Salta, Setiembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-9 al 1º-10-71

O. P. Nº 8291 T. Nº 7491

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de GREGORIO CUELLAR ALVAREZ", Expte. Nº 42.507/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de setiembre de 1971. — María Teresa López Jordán, Juez.

Imp. \$ 14,00 e) 17 al 30-9-71

O. P. Nº 8290 T. Nº 7490

El Dr. Gregorio Ruoen Araoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de CUSSI SUSANA RUFINA TEJERINA DE, Expte. Nº 40.334/71, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de agosto de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 17 al 30-9-71

O. P. Nº 8268 T. Nº 7468

Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "SU-CESORIO DE MARTINEZ CARMONA, Francisco (Expte. Nº 6.991/71), cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de FRANCISCO CARMONA MARTINEZ, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. Salta, 3 de setiembre de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-9-71

O. P. Nº 8267 T. Nº 7467

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nomi-

nación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES CALVO DE DELGADO. Publíquese edictos por diez días. Salta, setiembre 9 de 1971. Fdo. Esc. Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-9-71

O. P. Nº 8254 T. Nº 7456

El señor Juez de 6ta. Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de SANTIAGO BARRIONUEVO por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. Salta, setiembre 7 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 28-9-71

O. P. Nº 8249 T. Nº 7451

ARMANDO A. NAVARRO, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Drto. Norte en el "Suc. de ENRIQUE ANACLETO LOPEZ", Expte. Nº 18.258/71, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 27-9-71

O. P. Nº 8236 T. Nº 7431

La señora Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Lucio Gualberto Arias, por 30 días a hacer valer sus derechos, expediente Nº 42.777/71. Publíquese por diez días. — Secretaria Escribana Nelly Gladis Museli. — Salta, setiembre 6 de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 24-9-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 8383 T. Nº 7572

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1971 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Exhorto del Juez Nac. en lo Comercial s/Ejecutivo "PHILIPS ARGENTINA S. A. vs. NASSER JOSE" Expte. Nº 6.636/71, remataré Sin Base, al contado y mejor postor; 1 cocina marca Volcán de 3 hornallas y horno, color verde claro a kerosene; 1 lámpara de velador; 1 combinado de pie usado marca Prieto y Pick-Up marca Winco, con gabinete de madera color cedro oscuro; 1 mostrador de madera de 2 mts. de largo aproximadamente por 0,80 de an-

cho; 1 interruptor de luz completo marca Atma; 1 balanza de mesa sin marca visible Nº 7823 con sus respectivas pesas; 1 ventilador de mesa marca Philips de 16" sin número visible color verde; bienes éstos que pueden verse en Stgo del Estero 655, Ciudad, comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24 y 27-9-71

O. P. Nº 8381 T. Nº 7574

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Pedro Pardo número 92 - Base \$a. 29.800.

El día 14 de octubre de 1971 a horas 17 y 30 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. número 42.192/71, remataré un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 327 mts. 60 dm. cuadrados, limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, lote 7; Oeste, lote 5; Nomenclatura catastral 8.041, Sección C. Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 del R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-9 al 7-10-71

O. P. Nº 8380 T. Nº 7575

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de octubre de 1971 a horas 17 en Stgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES vs. CARLOS ALBERTO ROMAN" Expte. Nº 41956/71, remataré con Base de pesos ley 18.188, 10.000 correspondiente al crédito; 1 camioneta marcha "Chevrolet" de Luxe Pick-Up modelo C. S. 10734/Z, año 1969 motor a nafta, 6 cilindros, color azul Le Mans, 5 ruedas armadas motor Nº A.23-49308, serie número P 2276-09 llave de ignición Nº 02K05, chapa Nº A010882; la que puede verse en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24 al 28-9-71

O. P. Nº 8379

T. Nº 7576

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Máquina manual cortadora de fiambre

El 7 de octubre próximo a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Ejecución prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Miguel Angel Budi", Expediente Nº 29.223/71 remataré con la Base de pesos ley 18.188, Trescientos ochenta y cinco, una máquina cortadora manual de fiambre tipo fregadora marca "MILA" número 8981 en poder del depositario judicial, Alberdi 312. Si no hubiera postores por la base, transcurrido quince minutos el remate se realizará Sin Base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24 al 28-9-71

O. P. Nº 8378

T. Nº 7571

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 28 de setiembre de 1971 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Phillips" 23' Nº 18087, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "Avecilla Hnos. vs. Ulivarri Raúl" Prep. V. Ejec. Expte. Nº 30408/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24 al 27-9-71

O. P. Nº 8377

T. Nº 7570

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 8 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré Sin Base un automóvil marca "Fiat" mod. 600 -1965- motor Nº 2051677 chasis Nº 1080243 chapa Nº A-007132, verse en estación de servicio Balcarce esq. Belgrano. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. 5ta. Nom. Juicio "T.M.W. vs. Uriarte Horacio Alfredo" Ejec. Prend. Expediente Nº 23386/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24 al 28-9-71

O. P. Nº 8374

T. Nº 7567

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Mundex" con Base: \$a. 1.738,50. — Si no hubiere postor transcurrido 15 minutos: Sin Base

El día 5 de octubre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con Base: pesos 1.738,50, transcurrido 15', si no hubiere postor remataré: Sin Base, un Televisor marca "MUNDEx" modelo Alfa de Lujo de 23 pulgadas, Chassis Nº 549, T.R.C. nú-

mero 172618, Secuestrado en poder de la parte Actora sito en Zuviria 201. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación en Juicio: MOTO SALTA S.R.L. vs. RUARTE, Marta Nélica Bravo de, Ejec. Prendaria, Expte. Nº 6860/71. Señá: 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diario Norte y Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24 al 28-9-71

O. P. Nº 8358 T. Nº 7553

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de octubre de 1971 a horas 17, en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos - Ejecución Prendaria "O.A.S.A. vs. MIGUEL ANGEL BISBAL" Expte. número 29338/71, remataré con Base de pesos ley 18.188, 500 base del crédito; 1 máquina de sumar eléctrica marca "OLIVETTI" mod. SUMMAQUANTA 20 Ind. Arg., Matrícula Nº A 3-31761; la que puede verse en calle España Nº 666 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-9-71

O. P. Nº 8357 T. Nº 7552

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles varios

El día 30 de setiembre de 1971, a horas 17,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: un ropero de tres puertas; una radio eléctrica; una cómoda de 5 cajones; un banco de madera; un sable bayoneta marca "Mauser"; un puñal marca "Indufi"; una lámpara eléctrica de plástico; un sifón marca "Inflex"; un tubo de gas para sifón marca "Inflex"; un rifle calibre 22 marca "Saurio"; una bicicleta para dama marca "Leonia"; seis sifones de soda; un envase completo con esqueleto y una hamaca de hierro. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en Juicio: VILLARROEL, PERALTA JACINTO vs. GIL, Alberto - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25.422/69. Todos estos bienes en poder del actor en domicilio Chacabuco Nº 1081 de esta ciudad. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diario Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 27-9-71

O. P. Nº 8355

T. Nº 7550

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de octubre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "S. Y. S. A. C. vs. AQUINO CARLOS ALBERTO" Expte. número 7045/71, remataré con Base de pesos ley 18.188, 3.050 base del crédito; 1 automóvil Renault IKA, modelo 1962 con motor Nº 2015257, chasis 26131 Serie 031106, Patente Nº A-008585; el que puede verse en Pellegrini 712. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23 al 27-9-71

O. P. Nº 8348 T. Nº 7543

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Finca en El Galpón

Departamento de Metán; Prov. de Salta
Base \$ 52.993,49

El día jueves 7 de octubre de 1971; a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta; remataré con la Base de pesos 52.993,49, una Finca ubicada en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "MONICO" o "MORO MUERTO", o "PUNTA DEL AGUA". Catastro: Nº 666. Títulos al Folio 481, Asiento 2, Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "DURAND GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO de y MONICO CARLOS MARIA". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 21699/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Democracia, comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-9 al 5-10-71

O. P. Nº 8327

T. Nº 7520

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Pellegrini 359/61 - Base: 54.163

El día 4 de octubre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 54.163 (ley 18.188), importe del crédito hipotecario y accesorios presupuestados, el inmueble con todo lo en él edi-

ficado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Pellegrini entre las de Mendoza y San Martín, señalado el edificio con el número 359 al 361, individualizado como fracción 17 a), del plano Nº 4022, y con una superficie de quinientos setenta y dos metros con setenta y un decímetros cuadrados, dentro de los límites que expresan sus títulos registrados a folio 51 asiento 1 del Libro 353 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida, Nº 944, parcela 17 a), sección "E" manzana 30. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Clinis, Fotini Cristodulis de y Clinis, Jorge vs. Rebak, Meisés - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 6402/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.00

e) 21-9 al 4-10-71

O. P. Nº 8326

T. Nº 7519

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Inmuebles rurales ubicados en el Dpto. Cachi**

Base: \$ 880 y \$ 2.240 (ley 18.188)

El día 5 de octubre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré los siguientes inmuebles, con todo lo en él edificado, clavado y plantado y adherido al suelo y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, ubicados en el Dpto. de Cachi. a) Dos terrenos ubicados en el Partido "La Paya", del expresado departamento, con la extensión y límites que expresan sus títulos inscriptos a folio 159 asiento 161 del Libro "B" de Títulos de Cachi. Catastro Nº 406. Base: \$ 880; y b) Dos fracciones individualizadas como fracción una y dos de la finca denominada "Escalchi", del citado departamento, con los límites y extensión que expresan sus títulos registrados a folio 77 y 79 asientos 85 y 88 del Libro "C" de Títulos. Catastros Nros. 35 y 36, respectivamente. Base: \$ 2.240.— Dichos inmuebles son tierras en su mayor parte fértiles, aptas para todos los cultivos regionales, con riego mediante acequias y represa construída dentro del mismo. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., en autos "Testamentario de: Torres Prado, José", Expte. Nro. 57345/70. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23.00

e) 21-9 al 4-10-71

O. P. Nº 8304

T. Nº 7502

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 1º de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.980,00, un inmueble en la ciudad de General Güemes lote "C" nomenclatura catastral Sección 1, manzana 30, parcela 13 a Catastro Nº 1080 inscripto a folio 117 Asiento 1 Libro 35 R. I. General Güemes. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación Juicio "Orquera Alejandro de Jesús vs. Lucía Porcel de Bonifacio" Ejec. Expte. Nº 43531/

69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-9 al 1º-10-71

O. P. Nº 8303

T. Nº 7501

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 4 de octubre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero Nº 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "ESPINOSA, Andrés vs. BERNABE ROMERO - Ordinario", Expte. Nº 6061/69, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil doscientos (\$ 2.200), el Inmueble sito en El Carril, Dpto. de Chicoana, Catastro Nº 692, Sección B, manzana 7, Parcela 1 del Libro 4, folio 186, asiento 3 de R. I. de Chicoana. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte, Teléf. 17260.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-9 al 1º-10-71

O. P. Nº 8294

T. Nº 7495

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Finca en Coronel Moldes Dpto. La Viña****Pcia. de Salta**

El día 30 de setiembre de 1971, a horas 18, en Ituzaingó 84, remataré Base: \$ 18.000 (Diez y ocho mil pesos), importe del crédito hipotecario a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural ubicado hacia el Este del Pueblo de Coronel Moldes, distante como cinco cuádras de dicho pueblo, Partido del mismo nombre, antes denominado San Bernardo de Díaz, Dpto. de la Viña. Dicho bien tiene forma triangular, cuyo vértice superior está hacia el Norte y base hacia el Sud. Extensión: 300 mts. en el lado Este; 250 mts. en base Sud y 500 mts. en lado Noroeste. Títulos: Catastro Nº 00326; Libro 19 T. G.; Folio 193, Asiento 163. Ordena el señor Juez de Primera Instancia; Primera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Diez, Héctor Mauricio c/López Bioleta Sabina - Ejecutivo", Expte. Nº 58169/71. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 17 al 30-9-71

O. P. Nº 8293

T. Nº 7494

Por: **JORGE RAUL DECAVI****JUDICIAL**

El día 30 de setiembre de 1971, a las 17 hs., en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble rural identificado como fracción "A" de la finca AMASUYO, ubicado en el departamento de Rosario de la Frontera, con todas las mejoras e

instalaciones fijas existentes. Superficie: 49.615 Has., 44 A. y 47 Cent. Límite: al Norte, con fincas "El Tunal" y "Cuchi Pozo"; al Sud, con la fracción "B" de la misma finca AMASUYO, según plano de fraccionamiento archivado en la D.G.I. bajo el Nº 53; al Oeste, con Cerro Colorado y al Este, con la Comisión Administrativa de Cantón Hnos. o sucesores. Base: Ciento setenta y dos mil ochocientos pesos (\$a. 172.800.-), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Señal: 30% del precio de adjudicación que deberá abonarse en el acto de la subasta. Comisión: de arancel (5%). Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados: Ordinario, diferencias de salarios, sueldo anual complementario, etc. CARRIZO, MANUEL HERACLIO vs. AMASUYO S.A.", Expte. Nº 6119/69. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Jorge Raúl Decavi, Martillero. Urquiza 325 - Tel. 12480.
Imp. \$ 23,00 e) 17 al 30-9-71

O.P. Nº 8233 T. Nº 7439

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 28 de setiembre de 1971 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 7.700,00 la parte indivisa que le corresponde al señor Benjamín Diez del inmueble Catastro Nº 61831, título a folio 137, asiento 1 del libro 327 R.I. Capital, el inmueble se ubica en el Dpto. de la Capital. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio "Laham Elías vs. Diez Benjamín" Ejec. Expte. Nº 23089/71, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 24-9-71

O.P. Nº 8232 T. Nº 7438

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 28 de setiembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 17.600,00, un inmueble ubicado en esta ciudad Catastro Nº 2324, Secc. D. manzana 26, parcela 34, título reg. a folio 240, asiento 9 del libro 79 R.I. Cap., ubicado en calle San Juan Nº 571. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "Carlos Mardones S.A. vs. Pacho Manuel Enrique o Enrique Manuel Pacho" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Nº 23242/71. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 24-9-71

O.P. Nº 8227 T. Nº 7434

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Pedro Pardo Nº 92
Base \$a. 29.800.—

El día 27 de setiembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez

en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "K.A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 42.192/71, remataré un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 327 mts. 60 dm. cuadrados limitando: Norte; calle San Luis, Sud: lote 26; Este lote 7, Oeste, lote 5; Nomenclatura catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 del R.I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 24-9-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 8372

T. Nº 7565

El doctor Benjamín Pérez, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, comunica que en el juicio de convocatoria de acreedores de la firma "COOPERATIVA GRAFICA SALTA", Expte. Nº 5449/70 ha sido prorrogada la fecha de reunión de acreedores para el día 19 de noviembre próximo a horas 9 y 30, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurrán, cualquiera fuere su número. Sindico: Cont. Odiso A. Chalabe con domicilio en Mendoza Nº 1035 de esta ciudad. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 24 al 30-9-71

EDICTO PENAL

O. P. Nº 8382

S. C. Nº 0287

CAUSA: C/PALMA, Nolberto por Homicidio Simple Expte. Nº 3935/70. - (Original Expte. 14.845/70 del Juzg. de Inst. de Orán).

"Salta, 7 de setiembre de 1971. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: ... FALLA: ... I) CONDENADO A NOLBERTO PALMA, (a) "Vizcacha", (Prio. Nº 83.235-I.A.), argentino, de 23 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, domiciliado en Embarcación de esta Pcia. a la PENA DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, accesorias de ley y costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio en estado de Emoción Violenta, (Arts. 81, inc. 1º, 40, 41, 2, 9, y 29 inc. 3º del C. Penal). Fdo. Dres. Agustín M. de Escalada Yriondo, Roberto Frías y Alberto Mariño. Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo

e) 24-9-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 8300

T. Nº 7499

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., comunica que en los autos: "GARCIA OSCAR LUBIN o GARCIA OSCAR LUVIN s/Concurso Civil" Expte. número 57.015/70, tramitado por ante el Juzgado a su cargo, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de agosto de 1970. Resuelvo: 1) Declarar en estado de Con-

curso Civil a Oscar Lubin u Oscar Luvín García; 2) Fijar un término de 30 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; 3) Señalar el día 30 de octubre a horas 9,30, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos. Se hace saber que el Síndico es el Dr. Osvaldo Camisar, con domicilio en Mitre 248, 1er. Piso, Dpto. "C", Salta. Salta, 10 de setiembre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-9 al 19-10-71

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 8359

T. Nº 7554

TRANSFERENCIA PARCIAL DEL ACTIVO

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la transferencia de Máquinas, Automotores, Mercaderías, Envases y Marca (Activo Parcial) de propiedad de NICOLAS ANTONELLI, con objeto social: Venta de café y artículos comestibles en general; con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 295 de esta ciudad de Salta, a los señores JORGE EDUARDO CAMARA, domiciliado en Talavera Nº 45 Dpto. 3, Salta y a OSCAR EMILIO CAMARA, domiciliado en Avda. Belgrano 1997, Salta. Oposiciones a Agustín López Cabada y Asociados - Pueyrredón Nº 384 - Salta.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23 al 29-9-71

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 8340

T. Nº 7534

CALCHAQUI S. C. S.**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

La señora Nilda Angel Prusis de Corbacho, L. C. 3.758.679, argentina, farma-

céutica, Matrícula Profesional Provincial Nº 285 C. y Nacional Nº 7786, domiciliada en V. López 853, Salta, cede y transfiere al señor Ernesto Santos Delgado, doctor en Bioquímica y Farmacia, L. E. Nº 5.231.578, domiciliado en calle Coronel Suárez Nº 392, Salta, las acciones que posee en CALCHAQUI Soc. en Com. Simple, con domicilio en calle Alvear Nº 501, Salta, en la suma de un mil pesos, importe que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El señor Ernesto Santos Delgado acepta dichas cuotas asumiendo la calidad de socio solidario con todas las obligaciones y derechos del contrato inscripto a Fº 307, Asiento 6462, Libro 34 de Contratos Sociales con fecha 31-12-69. La socia comanditaria Señorita Evelia Leonza Carrasco Frías da su conformidad a la presente cesión firmando todos para constancia. En Salta, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno.

Dr. Ernesto Santos Delgado**Nilda Angel Prusis de Corbacho****Evelia Leonza Carrasco Frías**

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 24-9-71

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 8373

T. Nº 7566

NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.**Convocatoria a Asamblea General de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1971, a horas 19 en Pellegrini 1002 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.

- 2º) Informe de lo actuado por el Directorio desde su posesión a la fecha.
- 3º) Propuesta de arreglo de deuda privilegiada elevada al Banco Provincial de Salta.
- 4º) Consideración sobre el estado de locación actual de la fábrica y trámite para traslado de la misma.
- 5º) Elección de nuevos miembros del Directorio.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al art. 15 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados hasta tres días antes de la Asamblea, en horario de 15 a

18 horas, en la sede fijada, para poder participar en la misma.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 24 al 30-9-71

O. P. Nº 8371 T. Nº 7564

LA CONFIANZA Cia. Arg. de SEGUROS S.A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social el día 30 de octubre de 1971, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas y Distribución del Resultado correspondiente al Décimo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes fijando su número.
- 3º) Elección de Síndico Titular fijando su remuneración y elección de Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Para tener derecho a asistir debe cumplirse con el Art. 33 de los Estatutos.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24 al 30-9-71

O. P. Nº 8360 T. Nº 7555

"AVICOLA SALTA S.A.I.C.A.F.I."

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1971 a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Zuviría Nº 205 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial, cerrado el 30 de abril de 1971.
- 3º) Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (art. 28 Estatutos).
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente (art. 27 Estatutos).

- 5º) Designar dos Accionistas para la aprobación del Acta, juntamente con el Presidente.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 29-9-71

O. P. Nº 8338 T. Nº 7532

ORAN CREDITO SOCIEDAD ANONIMA

Cnel. Egües esq. 25 de Mayo
San Ramón de la Nueva Orán (Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

A realizarse el día jueves 30 de setiembre de 1971 a las 22 horas en el local social, sito en Calle Cnel. Egües esq. 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 1970.
- 3º) Elección del Directorio.
- 4º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
- 5º) Consideración Transferencia de Acciones.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

San Ramón de la Nueva Orán, mayo, 15 de 1971.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22 al 28-9-71

O. P. Nº 8332 T. Nº 7526

CLUNICA LUIS GÜEMES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Conforme lo dispuesto por el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales la Clínica Luis Güemes Sociedad Anónima convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día seis de octubre de mil novecientos setenta y uno a horas veintidós en el local de calle Hipólito Irigoyen número 524 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación prevista en el Artículo Treinta de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de las acciones.

Salta, setiembre 20 de 1971

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 27-9-71

O. P. Nº 8331 T. Nº 7525
ROMANO y Cía. S.A.C.I. y A.

**Convocatoria a Asamblea
 General Extraordinaria**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de Octubre de 1971, en el local de calle Sarmiento 516, de esta ciudad de Salta, a las 7,30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, cuadros anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Elección de Directores titulares y suplentes, por dos años.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 27-9-71

O. P. Nº 8316 T. Nº 7511
**VINUALES, ROYO, PALACIO y Cía.
 S.A.C.I.F.I.F. y A.**

Asamblea General Extraordinaria

Se comunica a los Señores Accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de setiembre a horas 13 en el local de calle Balcarce 376, Salta, para tratar el siguiente Orden del Día: Renuncia al Director de la Sociedad del señor Jesús Lardies, Fundamentos. Designación de accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para asistir a la misma.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 27-9-71

O. P. Nº 8311 T. Nº 7510

**CALLIERA S. A. SALTA
 Embotelladores Seven Up
 Convocatoria**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos Sociales se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de setiembre de 1971 a horas 11 en el local Social de Avda. Entre Ríos 1816 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1970.

- 2º) Distribución de utilidades del mencionado ejercicio.
- 3º) Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del Sr. Victorio Saccone y Dr. Cicente D. Massa respectivamente, por término del mandato.
- 4º) Designación de dos accionistas asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la misma.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 24-9-71

O. P. Nº 8298 T. Nº 7497
ARNALDO ETCHART S.A.V.A.I.C. e I.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1971 a horas 22 en el local social sito en calle Caseros Nº 221 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Anexos Contables, Planillas de Costos e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero Nº 4 cerrado el 31 de mayo de 1971.
- 2º) Ratificación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de Síndicos (titular y suplente).
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 24-9-71

O. P. Nº 8299 T. Nº 7498

AGROSALTA

**Cooperativa de Seguros Ltda.
 Asamblea General Ordinaria**

Convocatoria

Salta, septiembre de 1970

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del cte., a horas 19, en nuestra sede Social, 20 de Febrero 197 (entrepiso) para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo. Para el tratamiento de este punto del Orden del Día y los siguientes, el H. Consejo de Administración solicita que la H. Asamblea pase a cuarto intermedio hasta tanto la Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie sobre los mismos de conformidad al régimen legal (Ley Nacional Nº 11.672 y Dec. Reg. 23.350) y teniendo en cuenta además que se hace necesario que la H. Asamblea al deliberar tenga conocimiento de cuales han de ser en definitiva los lineamientos que el Poder Ejecutivo Nacional establezca en la proyectada reforma legislativa del Régimen de las Empresas de Seguros de inminente sanción por sus implicancias respecto a la política a adoptar sobre Reservas y Excedentes.
- 3º) Política económica, financiera y patrimonial a adoptar por la entidad frente a las proyectadas reformas del régimen legal de las empresas de seguros.
- 4º) Elección de tres Consejeros Titulares, por tres años, y seis Suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

P. L. 18.188, 16,70 e) 20 al 24-9-71

O. P. Nº 8301 T. Nº 7500

NORTE ARGENTINO S. A.

Convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria del día 8 de octubre de 1971 a horas 18, en el local Social de calle Adolfo Güemes 238 - Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Rendición de Cuentas de Gerencia, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 11 cerrado el día 30 de junio de 1971.
 - 2º) Fijación de las remuneraciones al Directorio, Síndico, Gerencia y Administración Jurídica.
 - 3º) Disolución de la Sociedad.
 - 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
 - 5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o certificados que acrediten el depósito bancario.
- El Directorio**
- P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 24-9-71
- O. P. Nº 8270 T. Nº 7470
- COOPERATIVA DE CREDITO**
"TARTAGAL" Ltda.
(Gov. Cornejo 464 - Tartagal)
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria
- De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de nuestros Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 26 de setiembre de 1971, a horas 9,30, en nuestro local social, sito en calle Gov. A. Cornejo 464, para tratar el siguiente
- ORDEN DEL DIA
- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de Utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 11º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
 - 3º) Elección de una Comisión Escrutadora que verifique el Escrutinio.
 - 4º) Elección por el término de dos años de: Un (1) Vicepresidente; un (1) Prosecretario; un (1) Protesorero; un (1) Vocal titular tercero. Elección por el término de un (1) año de: Cinco (5) Vocales suplentes; un (1) Síndico titular y una (1) Síndico suplente.
 - 5º) Incrementación del porcentaje de las Utilidades del Ejercicio anterior para el Fondo de Reserva, según disposición del B.C.R.A.
 - 6º) Autorizar al Consejo de Administración para que efectúe las modificaciones que corresponden para adecuar

los Estatutos Sociales a las exigencias de la Ley 18.061 de Entidades Financieras, de acuerdo a instrucciones del B.C.R.A.

- 7º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el presidente y secretario.

Marcelo Tizzani
Presidente

José Elías Chagra
Secretario

NOTA: Art. 47 de los Estatutos Sociales:
Las Asambleas Sociales se celebrarán en el

día y hora fijados, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de Socios presentes.

Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles del 2 de diciembre de 1964: Las listas completas con la conformidad de los candidatos para su Oficialización, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 24-9-71

B A L A N C E

O.P. Nº 8387

T. Nº 7116

LOS PARRALES Sociedad Anónima
Balcarce 1146 — Salta

Objeto Principal: Explotación Agropecuaria y Elaboración de Vinos.**Fecha Autorización Poder Ejecutivo:** 38-8-62. Dect. 3847/62 - Expte. 7568/62**Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio:** 30-11-62 - fol. 200 - asto. 8453**EJERCICIO Nº 7 — PERIODO:** 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970**C A P I T A L E S**

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Ordinarias - Preferidas - Diferidas y Privilegiadas	200.000.—	200.000.—	200.000.—

A C T I V O**P A S I V O**

Disponibilidades:				DEUDAS			
Caja		935.45		Comerciales:			
Créditos:				Proveedores	303.426.26		338.885.26
No existen				Obligaciones a pagar	35.459.00		
Bienes de cambio:				Bancarias:			
Elaboración de vinos		215.425.90		No existen			
Inversiones:				Financieras:			
No existen				No existen			
Bienes de Uso:				Otras Deudas:			
Inmuebles:				Dividendos pendientes	9.737.40		
Urbanos	266.685.00			Aguinaldo a pagar	1.347.66		
Nueva adquisición	8.252.40			Cargas Soc. Pendientes	2.515.37		
Rurales	95.710.00	370.647.40		Cargas fiscales pend.	305.42		13.905.85
Máq. y herramientas		33.473.00		Provisiones:			
Instalaciones		7.000.00		Total de compromisos			352.791.11
Motores y materiales		4.000.00		Previsiones:			
Muebles y útiles		15.614.05		Ley 11.729	980.70		
Menos:				Ley 31665/44	885.47		1.866.17
Amortizaciones anteriores	2.792.05			Utilidades Diferidas:			
Amortiz. del ejercicio	3.690.40	6.482.45	424.252.00	No existen			
Sub-Total del Activo			640.613.35	TOTAL			354.657.28
Bienes Inmateriales:				CAPITAL RESERVAS RESULTADOS			
No existen				Capital Suscripto	200.000.00		
Cargos Diferidos:				Acciones en circulación	74.582.20		
Gasto de organización	200.00			Acciones en cartera		274.582.20	
Menos:				Reservas:			
Amortización	200.00			Legal	170.00		170.00
TOTAL			640.613.35	Resultados:			
				Saldo del ejercicio			11.203.87
				TOTAL			640.613.35
				CUENTAS DE ORDEN			
				Depósito de acciones en garantía			300.00
				(Directores)			

Presidente
Vicente Murga

Luis Alsina Garrido
Síndico

Luis Alsina Garrido
Cont. Públ. Nac.
Mtríc. Nº 39
Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.

LOS PARRALES Sociedad Anónima
Balcarce 1146 — Salta

EJERCICIO Nº 7 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CERTIFICACION CONTABLE

Certifico que he examinado los estados contables, perteneciente a la firma **LOS PARRALES S. A.** dedicada a la explotación agropecuaria y elaboración de vinos, con domicilio en Salta, calle Balcarce Nº 1146, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970, las cifras totales de los estados analizados, concuerdan numéricamente, y conceptualmente con las registraciones contables.

El balance que certifico refleja en mi opinión la situación económica y financiera de la Empresa, como asimismo los resultados obtenidos en el ejercicio verificado, como así también la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesto por el Decreto Nacional Nº 9.795/54.

Salta, abril 19 de 1971

Luis Alsina Garrido
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 39

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. **LUIS ALSINA GARRIDO**, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 39, Fº 57, Tº I. — Salta 26 de abril de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, cumples informarle a Uds. que se efectuaron todas las verificaciones pertinentes, arcos de valores, cotejo de comprobantes, certificando haber hallado todo conforme con las anotaciones de la Contabilidad Principal y Auxiliar, habiendo asistido a las reuniones de Directorio de la Sociedad.

En mérito a todo ello, aconsejo la aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", cuadro anexos y aplicación del excedente de utilidad, todo relacionado con el ejercicio comprendido en el 1º de enero de 1970 y el 31 de diciembre del mismo año.

Saludo a los señores accionistas con mi más distinguida consideración.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		11.203.87
Distribución:		
Impuestos 33%	3.697.28	
Directorio 15%	1.680.58	
Excedente de utilidad líquida q/pasa al nuevo ejer 52%	5.826.01	
TOTALES	<u>11.203.87</u>	<u>11.203.87</u>

Vicente Murga
Presidente

Luis Alsina Garrido
Síndico

Luis Alsina Garrido
Cont. Públ. Nac.
Mtríc. Nº 39
Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.

O.P. Nº 8386

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

T. Nº 7267

Caseros 460 — Salta

Objeto Principal: Explotación Servicios de Radio.

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 30 de junio de 1958 - Decreto Nº 477.

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 3 de julio de 1958.

EJERCICIO Nº 13 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

		CAPITAL	
Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Ordinarias	1.000.000.—	211.220.—	211.220.—
ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades:		DEUDAS:	
Caja	1.105,52	Comerciales:	
Bancos	78.952,05 80.057,57	No existen	
Créditos:		Bancarias:	
Deud. por propalación	84.110,86	No existen	
Deudores en gestión	29.496,00	Financieras:	
Deudores varios	1.800,00	No existen	
C.A.S.F.E.C.	3.929,74	Provisiones:	
Depósitos en garantía	3.000,00	Provisiones para Impuestos	
Menos:		6.548,70	
	122.336,60	Total de compromisos	
Bienes de Cambio:		6.548,70	
No existen		Previsiones:	
Inversiones:		No existen	
Valores Mobil. s/cotiz.	2.227,00	Utilidades Diferidas:	
Inmuebles Urbanos	248.850,84	No existen	
	251.078,84	TOTAL	
Bienes de Uso:		6.548,70	
Según descripción de cuentas		CAPITAL RESERVAS RESULTADOS	
transcriptas en Anexo "A"		Capital Suscripto:	
Total valores de origen	166.495,45	Acciones en circulación 211.220,00	
Menos:		Acciones en cartera 211.220,00	
Amortizaciones Anteriores	93.753,80	Reservas:	
Amortizaciones del Ejerc.	3.134,69 96.888,49 69.606,96	Reserva Legal 21.122,00	
Sub-Total del Activo	523.078,97	Fondo de Reser. Gral. 42.812,39 63.934,39	
Bienes Inmateriales:		Saldo Ejerc. Anterior 238.208,82	
No existen		Saldo del Ejercicio 3.167,06	
Cargos Diferidos:		Menos:	
No existen		Dividendo Provisional 241.375,88 516.530,27	
TOTAL	523.078,97	TOTAL	
		523.078,97	
		CUENTA DE ORDEN	
		Cuentas de Acciones 1.211.220,00	
		Cuentas de Capital 1.211.220,00	
		Otras Cuentas 18.000,00 18.000,00	

Enrique A. Vidal
PresidenteJosé A. López Cabada
C. P. N. - Mat. 43
SíndicoJosé A. López Cabada
C. P. N. - Mat. 43
Contador CertificanteAlberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón., Civ. y Com.

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

Caseros 460 — Salta

EJERCICIO Nº 13 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:	
Ventas netas	135.649,57
Menos:	
Costo de Ventas	85.432,59
	<u>50.216,98</u>
Menos:	
Gastos de Administración	230.733,12
Gastos de Producción	12.549,83
Gastos Financieros	9.176,29
Prov. Impto. a los Réditos	6.071,74
	<u>258.530,98</u>
QUEBRANTO	<u>208.314,00</u>
Más: Otros Beneficios:	
Util. venta Bienes de Uso	198.824,44
Intereses	12.656,62
	<u>211.481,06</u>
Ganancia del Ejercicio	<u>3.167,06</u>
Saldo Ejerc. Anterior (Ganancia)	238.208,82
Resultado Final del Balance	<u>241.375,88</u>
Ganancia Neta a Distribuir	<u>241.375,88</u>

ANEXO "A" — BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio	
Equipos	108.658,15	—	89.189,09	19.469,06	16.462,14	141,35	16.603,49
Instalación	59.439,94	—	1.139,13	58.300,81	43.680,57	864,39	44.545,06
Inst. Téc. Maq. y Herr.	14.716,47	—	8.649,17	6.067,30	3.109,96	94,98	3.204,94
Elementos Musicales	16.424,27	—	6.624,27	9.800,00	4.133,50	163,33	4.296,83
Mueb. y Máq. de Ofic.	58.385,52	18.204,85	4.874,58	71.715,79	26.367,53	1.870,64	28.238,17
Rodados	5.900,00	—	5.900,00	—	—	—	—
Acces. y Repuestos	7.353,85	420,00	6.631,36	1.142,49	—	—	—
TOTALES	270.878,20	18.624,85	123.007,60	166.495,45	93.753,80	3.134,69	96.888,49

Enrique A. Vidal
Presidente

José A. López Cabada
C. P. N. - Mat. 43
Síndico

José A. López Cabada
C. P. N. - Mat. 43
Contador Certificante

Alberto Victor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

Caseros 460 — Salta

EJERCICIO Nº 13 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICAMOS, que hemos examinado los Estados Contables pertenecientes a la firma RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A., dedicada a la Explotación de Servicios de Radio con domicilio en la calle Caseros 460, correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 13, comprendido entre el 1º de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970.

El examen fue practicado aplicando las normas de auditoría aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que:

1. — La Contabilidad ha sido llevada en forma técnicamente aceptable y conforme a las normas legales en vigencia y el sistema de registración de las operaciones es uniforme con relación al Ejercicio Anterior, contando la contabilidad, con los siguientes registros:

- a) DIARIO GENERAL Nº 3, utilizado hasta el Fº 101.
- b) CAJA INGRESOS Nº 5, utilizado hasta el Fº 118.
- c) CAJA EGRESOS Nº 5 utilizado hasta el Fº 144.
- d) INVENTARIO Y BALANCE Nº 3, utilizado hasta el Fº 2.

2. — Basándose en el análisis y demás informaciones y explicaciones que a nuestro requerimiento nos han sido suministrados, CERTIFICAMOS que las cifras que configuran el ESTADO PATRIMONIAL Y CUADRO DE RESULTADOS analizados, reflejan razonablemente la situación de la Empresa conforme a las siguientes cifras totales.

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo	\$ 523.078,97
Pasivo	„ 6.548,70
Capital, Reservas y Resultados	\$ 516.530,27

Cuadro Demostrativo de Resultados

Utilidad Bruta	50.216,98
Menos:	
Gastos de Explotación	258.530,98 \$ (208.314,00)
Más:	
Otros Beneficios	\$ 211.481,06
Utilidad Neta del Ejercicio	\$ 3.167,06

3. — En general los criterios y las normas de valuación aplicados en los rubros del Balance, así como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a las "Normas Mínimas para la Confección de Estados Contables.

4. — En el Balance que precede, según sur-

ge de los registros de contabilidad no registra pasivo alguno con las Cajas Nacionales de Jubilación.

CERTIFICAMOS, que los Estados Contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto 9795/54.

Expedimos el presente en Salta, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.

José A. López Cabada
Cont. Públ. Nac. - Mat. Nº 43

INFORME DEL SINDICO

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas por el artículo 362 del Código de Comercio y su correlativo de los Estatutos de la Sociedad tengo el agrado de someter a vuestra consideración un informe fundado sobre los documentos que el Directorio somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Pongo en vuestro conocimiento que he examinado el Inventario, el Balance General y el Estado Demostrativo de Resultados correspondientes al Treceavo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1970, documentos que he revisado con motivo de la obligación atinente a mi labor y que se complementa con el control concomitante efectuado durante el año. Asimismo he completado el mismo examinando y realizando pruebas selectivas de los registros contables y demás constancias justificativas de acuerdo a las necesidades y dentro de las normas de control generalmente aceptadas.

El sistema de contabilización y régimen contable seguido es técnicamente correcto y las utilidades determinadas son líquidas y realizadas.

He verificado al mismo tiempo la correcta utilización de la fórmula oficial y su aplicación correspondiente de acuerdo con los principios del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9795/54.

En base a las consideraciones expresadas más arriba, me permito aconsejar la aprobación de la documentación presentada, pues en mi opinión las mismas son el fiel reflejo de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 1970.

Saludo a los señores Accionistas con la mayor consideración.

José A. López Cabada
Cont. Públ. Nac. - Mat. Nº 43
Síndico

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos a Distribuir \$ 241.375,88

Enrique A. Vidal Presidente
José A. López Cabada C. P. N. - Mat. 43 Síndico
José A. López Cabada C. P. N. - Mat. 43 Contador Certificante

Alberto Víctor Verón Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades

Molsés N. Gallo Castellanos Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anóm., Civ. y Com.

Imp. \$ 100,00

e) 24-9-71

O.P. Nº 8385

T. Nº 7267

FINAGRA S. A.

Bm. Mitre 109 - Local 4 — Salta

Objeto Principal: Financiera

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 30 de diciembre de 1964

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 27 de enero de 1965.

EJERCICIO Nº 6 — PERIODO: 1º de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971

CAPITAL

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Ordinarias Clase A (5 votos)	24.000.—	24.000.—	24.000.—
Ordinarias Clase B (1 voto)	156.000.—	48.000.—	48.000.—

ACTIVO

Disponibilidades:			
Caja	8.141,27		
Banco de Italia c/c.	4.226,51	12.367,78	
Créditos:			
Obligaciones a cobrar	41.335,08		
Deudores en gestión	14.600,00		
Menos:		55.935,08	
Bienes de Cambio:			
No existen			
Inversiones:			
No existen			
Bienes de Uso:			
Muebles y Útiles	1.186,20		
Menos:			
Amortizaciones Anteriores	439,55		
Amortizac. del Ejercicio	439,55	746,65	
Sub-Total del Activo		69.049,51	
Bienes Inmateriales:			
No existen			
Cargos Diferidos:			
Imp. a los Réditos (ant. 1970)		568,02	
TOTAL		69.617,53	

PASIVO

DEUDAS:			
Comerciales:			
No existen			
Bancarias:			
No existen			
Financieras:			
No existen			
Otras Deudas:			
No existen			
Provisiones:			
No existen			
Previsiones:			
No existen			
Utilidades Diferidas:			
No existen			
CAPITAL RESERVAS RESULTADOS			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación	72.000,00		
Acciones en cartera		72.000,00	
Reservas:			
Fondo de Reserva Legal	500,57		
		500,57	
Resultados:			
Saldo del Ejerc. Pérdida		2.883,04	
Menos:			
Dividendo Provisional			69.617,53
TOTAL		69.617,53	

Luis O. Mena
PresidenteLilia N. M. de Mena
SíndicoEdgardo S. Bouhld
Contador CertificanteAlberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.

FINAGRA S. A.
Bm. Mitre 109 - Local 4 — Salta

EJERCICIO Nº 6 — PERIODO: 1º de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:	
Financieras (Intereses y comisiones)	8.841,91
Menos:	
Gastos Generales	11.724,95
	<u>2.883,04</u>
Ganancias o Pérdida del Ejercicio	<u>2.883,04</u>
Resultado Final del Balance	<u>2.883,04</u>
Pérdida del Ejercicio	<u>2.883,04</u>

BIENES DE USO	AMORTIZACIONES		ANEXO "A"	
	Anteriores	Del Ejercicio		Neto resultante
RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Total	
Muebles y Utiles	1.186,20	1.186,20	439,55	746,65
TOTALES	1.186,20	1.186,20	439,55	746,65

Luis O. Mena
Presidente

Lilia N. M. de Mena
Síndico

Edgardo S. Bouhid
Contador Certificante

Alberto Victor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.

FINAGRA S. A.

Bmé. Mitre 109 - Local 4 — Salta

EJERCICIO Nº 6 — PERIODO: 1º de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971**CERTIFICACION CONTABLE**

CERTIFICO: Que he examinado el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A" de la empresa: **FINAGRA SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 109, local Nº 4 de la ciudad de Salta, correspondiente al 6º Ejercicio Social iniciado el 1º de febrero de 1970 y cerrado el 31 de enero de 1971, los que están en un todo de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad de la sociedad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reflejando el estado del activo y pasivo de la sociedad, y que los resultados netos declarados han sido obtenidos siguiendo las normas técnico-contables comunmente aceptadas. Fueron examinados los siguientes libros: Inventario Nº 1 de 200 folios útiles y 67 folios utilizados (que registra el último ejercicio al 31-1-1971); Diario Nº 1 de 202 folios útiles y 93 folios utilizados (que registra el asiento de cierre al 31-1-1971); y Caja Nº 3 de 99 folios dobles útiles y 12 folios dobles utilizados (que registra el movimiento operado hasta el 14-1-1971 —Debe—, y hasta el 20-1-1971 —Haber—); dejo constancia que no se me puso a disposición el libro Caja Nº 2, manifestando los representantes de la empresa que el mismo fue sustraído en ocasión de perpetrarse un robo con fecha 19 de junio de 1970 en el local donde se encontraba, y según constancias que obran en el Registro Público de Comercio e Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Con las limitaciones señaladas precedentemente he auditado los estados contables indicados siguiendo las normas mínimas de auditoría sancionada por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, por lo que opino, con tal alcance, que reflejan la situación económica, patrimonial y financiera de la empresa. Asimismo dejo constancia de haber verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de balances para sociedades anónimas y la aplicación estricta de sus instrucciones de acuerdo a lo que dispo-

ne el Decreto Nacional Nº 9795/54 (adoptado por Decreto Nº 12.246/54 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta). La empresa no adeuda suma alguna en concepto de contribuciones y aportes jubilatorios. Emito el presente dictámen en la ciudad de Salta a los tres días del mes de febrero del año min novecientos setenta y uno.

Egardo Salim Bouhid
Contador Público Nacional
Mat. Nº 142 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Contador **Egardo Salim Bouhid**, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 142, Fº 203, Tº I. — 4 de febrero de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Señores
Acciones de Finagra S.A.

De mi consideración:

Conforme al mandato que se me confiere y dando cumplimiento a disposiciones legales, he verificado el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexo A - Bienes de Uso, correspondientes al 6º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de enero de 1971, que el Directorio pone a vuestra consideración. Habiendo constatado que las cifras del balance concuerdan con las registraciones en los libros, aconsejo la aprobación de toda la documentación citada, por cuanto la misma refleja fielmente la situación económica de la empresa. Dejando constancia de la correcta actuación de los miembros del Directorio, saludo a los señores Accionistas muy atentamente.

Lilia N. Morales de Mena
Síndico

Luis O. Mena
Presidente

Lilia N. M. de Mena
Síndico

Egardo S. Bouhid
Contador Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.